



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA

Prórroga del coto privado de caza BU-10.889

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolló reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996 y artículos 59.5, 61 y 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.889 de Santibáñez de Esgueva, perteneciente al Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto de caza referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Santibáñez de Esgueva, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad al Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva, para la inclusión de sus parcelas rústicas a efectos del aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.889 por un periodo de 20 años, finalizando el 31 de marzo de 2034.

Relación de titulares:

Izquierdo Nieves, Lázaro Justino, Monzón Sierra Hm, Izquierdo Esther.

Parcelas cuyo propietario es desconocido (T.M. Santibáñez de Esgueva):

Polígono 502: Parcela 5.502; polígono 503: Parcelas 5.026, 5.402, 5.415, 5.746 y 15.534; polígono 504: Parcela 5.237, 5.284 y 15.322; polígono 505: Parcelas 28, 5.414, 5.449, 5.477, 5.478, 5.688, 5.689, 5.715, 5.716, 5.915, 5.923 y 25.743; polígono 506: Parcelas 39, 77, 80, 81, 83, 89, 5.374, 5.401, 6.046, 6.076, 6.077, 6.087 y 6.089; polígono 507: Parcelas 5.241, 5.558, 5.647 y 5.683; polígono 508: Parcela 5.048, 5.050, 5.145, 5.160, 5.169, 5.206, 5.219, 5.346, 5.510, 5.529, 5.532, 5.579, 5.599, 5.601, 5.602, 5.745, 5.746, 5.747, 5.800, 15.010, 15.011, 15.440, 25.063, 25.440, 45.063, 45.064 y 45.065; polígono 509: Parcelas 20, 5.123, 5.383, 5.461, 5.488, 5.699 y 25.457; polígono 510: Parcela 5.556; polígono 511: Parcelas 5.228, 5.446 y 5.682; polígono 512: Parcelas 5.518, 5.523, 5.551 y 25.145.

En Santibáñez de Esgueva, a 13 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Francisco Izquierdo Casado